

REPÚBLICA DE PANAMÁ PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

de David, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciado **JACOB CARRERA SPOONER**, con cédula de identidad personal **número cuatro-setecientos tres- mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164)** Notario Público Primeo del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente, el señor **CHAO CHE CHANG**, Varón de nacionalidad extranjera, portador de la cédula de identidad personal Número E-ocho-uno cero uno nueve cuatro cero (E-8-101940) y **SHENG CHUAN CHANG**, Varón de nacionalidad extranjera, portador de la cédula de identidad personal panameña Número E-ocho-ocho uno cinco uno nueve (E-8-81519), ambos con residencia en calle octava Doleguita, de la ciudad de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, localizables al teléfono 6810-7301. Quienes a título personal promueven el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO COMERCIAL”**, sobre un globo de terreno, constituido según certificación del Registro Público por el folio real Número treinta y cinco mil quinientos treinta y cinco (35535), con código de ubicación nueve mil novecientos uno (9901), la cual cuenta con una superficie de 468.79 mts², ubicada en La Barriada La Esmeralda, en el corregimiento de Canto del Llano, distrito de Santiago, provincia de Veraguas. En dicha Certificación del Registro Público se establece que los propietarios del globo de terreno propuesto para desarrollo de la obra es propiedad de los señores **CHAO CHE CHANG y SHENG CHUAN CHANG**. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la ley N° 8 del 25 de marzo del 2015.

Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los **diecisiete (17)** días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021).-----

LOS COMPARCIENTES

Chao Che Chang
CHAO CHE CHANG
Céd. E-8-101940



Sheng Chuan Chang
SHENG CHUAN CHANG
Céd. E-8-81519

